



FOLIO: 7792, 7809 y 8260

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 007/2021

Inconforme: Nextmed, S.A. de C.V.

Vs.

Convocante: Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ciudad de México, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.-----

Se da cuenta con el oficio número **DNAF/SAIM/0921/2021**, de veintinueve de abril del ciclo en curso, suscrito por el Encargado del Despacho de los Asuntos a cargo de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos; así como con el escrito de esa misma data, signado por el **C. Juan Antonio Acevedo Sánchez**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Nextmed, S.A. de C.V.**; ambos emitidos en cumplimiento al proveído de veintiuno de abril del año que transcurre, dictado en el sumario de inconformidad **027/2020**, por medio de los cuales formulan sus alegatos.-

Por otro lado, se da cuenta con el libelo de once de mayo de esta anualidad, presentado en la Oficialía de Partes de este Órgano Fiscalizador, en esa misma data, a través del cual el **C. Juan Antonio Acevedo Sánchez**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **Nextmed, S.A. de C.V.**, se desiste de la presente inconformidad, interpuesta en contra del Fallo de quince de febrero del año que corre, emitido por la Entidad Convocante al rubro citada, dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN013-E6-2021**, para la "Adquisición de 3 Partidas o Claves de Ropa Quirúrgica Desechable: 220.001.0053, 500.483.001 y 500.485.0001", lo anterior, por así convenir a sus intereses.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65, fracción III, 68, fracción I, 69, fracción I, inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6, fracción III, apartado B, numeral 3 y 38, fracción III, numeral 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 3, párrafos segundo y tercero del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es de acordarse y se: --





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD: 007/2021**

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Téngase por recibidos los libelos de mérito, mismos que se ordenan agregar a sus autos, para los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, toda vez que la inconforme se desiste de la instancia de inconformidad interpuesta, con fundamento en lo dispuesto en el precepto 68, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de **SOBRESEERSE** y se **SOBRESEE** la presente instancia.-----

TERCERO.- En virtud de lo que antecede, notifíquese personalmente a la Inconforme; por correo electrónico a la tercero interesada; y por oficio, a la Entidad Convocante, con base en lo dispuesto por el artículo 69, fracciones I, y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al primer ordenamiento en mención.-----

Así lo acordó y firma la **Lic. Karla María González Salcedo**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.-----

C.C.P.- DR. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

Elaboró: Lic. Alma Patricia Turbide Barrera Revisó: Lic. Rafael Peregrina García Supervisó: Mtro. José Ramón Pineda Yañez